



REF.: DISPONE ENTREGA DE FONDOS A RENDIR
A FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1 5 2 4 5 3

FECHA: 06 OCT. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0026 del 04.02.2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1) Que, para postular a fondos de MIDEPLAN para la regularización de la infraestructura de Jardines Infantiles de administración directa, es necesario contar con certificados de dominio vigentes e hipotecas y gravámenes con litigios, emitidos por los Conservadores de Bienes Raíces correspondientes.

2) Que, para efectuar pago de derechos y tasas que genere la adquisición de los mencionados certificados, se requiere contar con dinero en efectivo.

RESUELVO:

1° Otórguese a don Carlos Darío Yáñez Pozo, C. N. I. N° 10.326.776-5, Grado 10 E.U.R., la suma de \$ 215.400.- (doscientos quince mil cuatrocientos pesos), como Fondos a Rendir para el pago en efectivo de los gastos señalados en los considerandos anteriores. Del gasto efectuado con dichos recursos deberá rendir cuenta dentro de los 10 días siguientes de entregados los dineros.

2° IMPÚTESE el gasto que genera la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del presupuesto vigente de la Junta nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CECILIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CJR/PHF/phf

DISTRIBUCION :

- ❖ Subdirección de Recursos Financieros
- ❖ Contabilidad
- ❖ Unidad Jurídica
- ❖ Oficina de Partes